

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 92226**

AUDITORIA

**Auditoría a los Ingresos Presupuestarios del INAB
DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2020

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	6
GENERALES	6
ESPECIFICOS	6
ALCANCE	6
INFORMACION EXAMINADA	7
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	13
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	14
COMISION DE AUDITORIA	15



ANTECEDENTES

Instituto Nacional de Bosques -INAB- es el órgano de dirección y autoridad competente del sector Público Agrícola, en materia forestal, tiene como marco de acción institucional la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

Marco legal y normativo.

Su accionar deriva desde la Constitución Política de Guatemala, que en el artículo 126, declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación del país y la conservación de los bosques. De esta necesidad surgió en 1,996 la Ley Forestal, Decreto 101-96 la cual entre sus objetivos se encuentran: reducir la deforestación en tierras de vocación forestal; promover la reforestación de áreas sin bosque; incrementar la productividad de los bosques; conservar los ecosistemas forestales; entre otros. De igual manera surge la Política Nacional Forestal, que es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

El INAB basa su accionar en una planificación estratégica con visión de largo plazo y cuenta con un Plan Estratégico Institucional -PEI- el actual cubre el período 2017-2032. El PEI del INAB, es un esquema de gestión por resultados el cual contiene cuatro objetivos estratégicos:

1. Ambiental: Promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.
2. Económico: Contribuir al desarrollo económico y social del país, impulsando la vinculación del bosque a la industria forestal y el mercado, como mecanismo para lograr mayor valor agregado de los productos forestales e incrementar la inversión y generación de empleo, y que se reconozca el aporte del sector forestal a la economía nacional.
3. Social: Fortalecer la gobernanza forestal consolidando alianzas con los gobiernos y organizaciones locales, para promover el vínculo de los bienes y servicios del bosque con el desarrollo social, fomentando la cultura forestal, incrementando la legalidad y reduciendo la conflictividad en torno al uso del bosque.



4. Institucional: Fortalecer la modernización institucional y las competencias del recurso humano, orientado en un modelo de gestión de calidad basado en resultados, que garanticen la eficiencia institucional para satisfacer la demanda social, y la prestación de un servicio de calidad al usuario.

Del plan Estratégico se deriva el Plan Quinquenal, el vigente cubre el período 2018- 2022, el cual define los productos y metas esperadas, así también identifica a los responsables institucionales de su ejecución.

Del Plan Quinquenal surge el Plan Operativo Anual Institucional, que es una herramienta para obtener un plan estructurado de programas, actividades, productos, subproductos y metas.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Según Resolución de Junta Directiva número JD.02.47.2018 del 03 de diciembre 2018, Reglamento Orgánico Interno –ROI-, establece en el Artículo 14, Dirección Administrativa y Financiera, es la responsable de la administración de los recursos financieros, presupuestarios y materiales, bajo los principios de eficiencia, eficacia, probidad, transparencia, priorización y calidad del gasto público. Desarrolla las funciones siguientes:

- a) Planificar, coordinar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades administrativas y financieras de la Institución;
- b) Aplicar sistemas de control interno que proporcionen confiabilidad en las operaciones financieras de la Institución;
- c) Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal;
- d) Aplicar las normas dictadas por los órganos rectores en materia administrativa y financiera, además de lo que establezcan los entes encargados de fiscalización;
- e) Registrar los ingresos y egresos financieros, para contar con información oportuna y actualizada;
- f) Rendir informes de las operaciones financieras y presupuestarias a los entes rectores, fiscalizadores y cooperantes, según corresponda;
- g) Coordinar los procesos relacionados a: Compras, Almacén, Servicios Generales, Fondo Rotativo Institucional, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería e Inventarios;
- h) Coordinar con las dependencias de la institución el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, maquinaria, equipo institucional e infraestructura;
- i) Coordinar el abastecimiento de bienes, insumos y servicios para las diferentes dependencias de la Institución;
- j) Velar porque se haga uso racional de los recursos físicos y financieros del Instituto;
- k) Llevar el registro y control de los estados financieros que refleje el uso óptimo y



transparente de los recursos para la toma de decisiones en materia financiera, según el marco legal vigente;

- l) Propiciar la modernización y mejora continua de los procesos a fin de brindar respuesta pronta y oportuna a los requerimientos de las dependencias que conforman el INAB;
- m) Definir, coordinar y evaluar la aplicación de políticas, estrategias y procedimientos en la materia; y
- n) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

La Dirección Administrativa Financiera está integrada por el Departamento Financiero y el Departamento Administrativo, en la presente auditoría relacionada a Ingresos Presupuestarios se indican las actividades que desarrolla el Departamento Financiero según el detalle siguiente:

ii. **Departamento Financiero.** Dentro de sus funciones se encuentran:

- a) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las operaciones contables del INAB.
- b) Coordinar y supervisar las actividades de formulación y ejecución del presupuesto anual del INAB;
- c) Realizar las funciones referentes a la ejecución de los recursos financieros de la Institución, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;
- d) Coordinar y supervisar las actividades de registro y control de los activos no corrientes de la institución;
- e) Organizar y controlar las actividades relacionadas con la ejecución del Fondo Rotativo Institucional; y
- f) Desarrollar otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.

Asimismo el Reglamento Orgánico Interno –ROI-, establece en el Artículo 16, que las Direcciones Regionales, son las responsables de programar, coordinar, monitorear y evaluar la ejecución de las actividades del Plan Operativo Anual de la región bajo su competencia, conforme las disposiciones legales, administrativas y técnicas, así como las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Gerencia.

Entre las funciones que desarrolla se encuentran las siguientes:

- a) Programar en coordinación con las Direcciones y demás unidades de la Institución, las actividades que se desarrollan en las regiones;
- d) Coordinar con las direcciones y unidades de la institución, para que se provea a las oficinas regionales de la información, insumos, herramientas y recursos necesarios para su correcto funcionamiento;
- h) Coordinar con la Dirección de Planificación, Monitoreo y Evaluación la programación, evaluación y monitoreo de los planes operativos anuales de la Región; y
- l) Llevar el registro y control de los recursos financieros, materiales, bienes y



suministros de conformidad con los lineamientos que establezcan la Dirección Administrativa y Financiera, y la legislación que corresponda.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS.

El Acuerdo Gubernativo No. 561-99, Reglamento del Fondo Forestal Privativo, de fecha 6 de junio de 1999, establece en el Artículo 3ro.: "RECURSOS DEL FONDO. Los recursos del Fondo Forestal Privativo provendrán de:

- a. Recursos provenientes de tributos, económicos y financieros generados por la aplicación del Decreto Número 101-96 del Congreso de la República, Ley Forestal.
- b. Donaciones en efectivo en especie de cualquier naturaleza. Con carácter no reembolsable o con contrapartida.
- c. Aportes o préstamos ordinarios o extraordinarios que reciba de entidades nacionales e internacionales, tanto de carácter público como privado y de personas individuales o jurídicas, sean estos de orden financiero o especie como bienes muebles e inmuebles.
- d. Los intereses que genere el fondo por los depósitos bancarios, de los cuales deberá hacerse la respectiva aplicación presupuestaria.
- e. Otros recursos que procedan de fuentes varias no contenidos en los numerales anteriores con destino al mismo fondo.

Los recursos financieros del Fondo Forestal Privativo, incluidos los ingresos generados por servicios de administración de incentivos, así como los provenientes de créditos específicos que se contraten con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras, serán depositados en un banco del sistema con cobertura a nivel nacional en una cuenta especial denominada "Fondo Forestal Privativo-Instituto Nacional de Bosques".

La Junta Directiva del INAB aprobará los costos de las operaciones de plantación y mantenimiento por los compromisos generados de la aplicación de la Ley y con destino exclusivo al Fondo Forestal Privativo.

Para los ingresos provenientes de cobros por servicios forestales, multas, asistencia técnica, emisión de certificados de incentivos, calificación de tierras y otros no contemplados pero si calificados por el INAB, deberán estar respaldados por facturas o recibos que se emitirán a favor de los interesados o usuarios, cuyos formularios deberán estar debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas y la dependencia que corresponda cuando así lo determine la legislación aplicable a ella."

Por medio del Acuerdo Gubernativo 297-2019 el Presidente de la República, acuerda aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de Q. 157,940,664.00.



Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2020, la Unidad de Auditoría Interna del INAB, emitió nombramiento según Código Único de Auditoría -CUA- No. 92226 para realizar la revisión a los Ingresos Presupuestarios por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020.

LEGISLACION

La auditoría se realizó con base en:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Ministerio de Gobernación.
- Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97.
- Reglamento Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.
- Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT, Acuerdo A-75-2017 de la Contraloría General de Cuentas.
- Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
- Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera.
- Acuerdo Gubernativo 321-2019, Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 es el aprobado mediante el Decreto No. 25-2018 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición, 2018, Acuerdo Ministerial 379-2017, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Manual de clases de registro contable en el SICOIN-WEB del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Ley Forestal, Decreto Número 101-96.
- Reglamento de la Ley Forestal, Resolución de Junta Directiva Número JD.1.43-2005.
- Acuerdo Gubernativo No. 561-99, Reglamento del Fondo Forestal Privativo.
- Resolución de Gerencia No. 038-2018 de fecha 19 de marzo de 2018. Aprobación de Manuales de normas, procesos y procedimientos de la Dirección Administrativa Financiera.
- Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques -INAB- Acuerdo Gubernativo Número 297-2019.
- Resolución de Junta Directiva No. JD.45-2019, de fecha 20 de noviembre de 2018; aprueba la actualización de las tarifas de los servicios que presta el



Instituto Nacional de Bosques.

- Memo No. DF-09-2011, de fecha 29 de diciembre de 2011. El Coordinador Administrativo Financiero, instruye que los depósitos que se realicen a la Cuenta del Fondo Forestal Privativo, INAB, no incluyan más de un rubro por boleta.

OBJETIVOS

GENERALES

Establecer la razonabilidad de los registros y la confiabilidad de los documentos de soporte que conforman los Ingresos Presupuestario del INAB, a través de las transferencias corrientes e ingresos privativos reflejados en los documentos, recibos 92-A, facturas, recibos 63-A, boletas de depósitos bancarios; asimismo evaluar la seguridad en la estructura de control interno implementada en los procesos de recepción, registro y rendición de cuentas de ingresos.

ESPECIFICOS

- Revisar el ambiente del control interno para detectar posibles áreas críticas que puedan tener alguna incidencia en el registro de los ingresos presupuestarios del INAB.
- Verificar el cumplimiento de procedimientos, leyes y reglamentos relacionados a los procesos de ingresos.
- Evaluar la razonabilidad, autenticidad y presentación oportuna de la información de los ingresos mensuales registrados en el SICOIN.
- Verificar que la documentación de respaldo de los ingresos generados esté completa.
- Verificar que los ingresos percibidos hayan sido depositados oportunamente a las cuentas bancarias del INAB de acuerdo a su naturaleza.

ALCANCE

La auditoría financiera de ingresos presupuestarios del INAB, comprende el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, en el cual se revisó la información y documentos correspondientes, realizando las actividades siguientes:

- Se realizó cuestionario para revisar la seguridad en el ambiente de control interno.



- Se verificó la documentación de respaldo de las transferencias corrientes e ingresos privativos en el período auditado.
- Se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la documentación que ampara los ingresos.
- Se verificaron los registros en las formas autorizadas en el período auditado.
- Se evaluaron recibos 63-A, recibos 92-A, facturas y las boletas de depósito bancario.
- Se emitieron los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- de enero a septiembre de 2020, para determinar el total de ingresos presupuestarios a revisar.

INFORMACION EXAMINADA

La Dirección Administrativa Financiera proporcionó información y documentación de los ingresos presupuestarios, que, consistió en: Recibos 63-A de ingresos varios, y facturas emitidas por la venta de bienes y servicios prestados por el INAB y boletas de depósito bancario, correspondientes a los meses de enero, febrero, junio y septiembre de 2020, seleccionados como muestra. También se examinaron todos los recibos 92-A por Transferencias Corrientes del período auditado.

La información de los ingresos percibidos durante el período auditado, se obtuvo mediante el reporte del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, denominado Estadístico de Desagregación de Ingresos, emitido por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020; reflejando los saldos siguientes:

I. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

RUBRO	RECURSO	TOTAL Q.	%
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,944,554.38	8.53
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	748,399.09	0.92
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	162,693.65	0.20
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,541,903.85	90.35
	TOTAL INGRESOS SEGÚN SICOIN	81,397,550.97	100.00

Los Ingresos Presupuestarios según el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- al 30 de septiembre de 2020, totalizan Q 81,397,550.97; tal como se muestra en la integración anterior.



I.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CUENTA	RECURSOS	TOTAL Q.	%
11290-1	EMISIÓN DE LICENCIAS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL 10% DE LA MADERA EN PIE	2.005,638.41	28.88
11290-2	PAGO DEL COSTO DE REFORESTACIÓN	1,484,743.68	21.38
11290-3 / 11290-7	EMISIÓN DE NOTAS PARA PRODUCTOS FORESTALES /EMISIÓN DE NOTAS DE ENVÍO PARA EMPRESAS DE COMERCIO FORESTAL	1,718,919.61	24.75
11290-4	EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA TRANSPORTE DE HOJA DE PINO	209.82	0.00
11290-5	COLOCACIÓN DE MARCHAMOS EN PRODUCTOS FORESTALES	2,679.02	0.04
11290-6	EMISIÓN DE LICENCIAS PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	973,526.78	14.02
11290-8	COBRO POR APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CONSUMO FAMILIAR	11,821.49	0.17
11690-3	POR DELITO FORESTAL	114,944.31	1.66
11990-1	COBRO DE FIANZAS POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE REFORESTACIÓN	9,348.00	0.13
11990-4	GARANTÍAS DE REFORESTACIÓN	81,112.90	1.17
11990-6	OTROS	23,960.63	0.35
11990-99	OTROS INGRESOS	517,649.73	7.45
TOTAL		6,944,654.38	100.00

Del total de los Ingresos Presupuestarios obtenidos por el INAB al 30 de septiembre de 2020, los Ingresos no Tributarios representan el 8.53% equivalente a Q 6,944,554.38 según la integración del cuadro anterior.

I.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CUENTAS	RECURSOS	TOTAL Q.	%
13130-2	FOLLETOS, LIBROS, MANUALES, LEYES Y REGLAMENTOS	133.93	0.02
13290-3	ANÁLISIS Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS FORESTALES	12,778.58	1.71
13290-5	SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL FORESTAL	497,299.10	66.45
13290-6	INGRESO A PARQUES NACIONALES	0.00	0.00
13290-7/8/9	SERVICIOS DE REINSPECCIÓN FORESTAL / PINPEP / PROBOSQUE	89,901.75	12.01
13290-10	SERVICIOS PARQUE NACIONAL LAGUNA LACHÚA	75,102.70	10.04
13290-11	SERVICIOS PARQUE NACIONAL LAS VICTORIAS	7,513.39	1.00
13290-12	SERVICIOS PARQUE NACIONAL EL ROSARIO	10,732.14	1.43
13290-13	SERVICIOS PARQUE NACIONAL LAGUNA EL PINO	54,937.50	7.34
TOTAL		748,399.09	100.00

Del total de los Ingresos Presupuestarios obtenidos por el INAB al 30 de septiembre de 2020, los ingresos por Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública representan el 0.92% equivalente a Q 748,399.09 según la integración del cuadro anterior.



I.3 RENTAS DE LA PROPIEDAD

CUENTAS	RECURSOS	TOTAL Q.	%
15131-1	INTERESES BANCARIOS INAB	118,522.16	72.85
15131-2	INTERESES BANCARIOS FONDO DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO	18,562.10	11.41
15131-3	INTERESES BANCARIOS FONDO NACIONAL DE BOSQUES	25,609.39	15.74
	TOTAL	162,693.65	100.00

Del total de los Ingresos Presupuestarios obtenidos por el INAB al 30 de septiembre de 2020, los Ingresos por Rentas de la Propiedad representan el 0.20% equivalente a Q 162,693.65 según la integración del cuadro anterior.

I.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CUENTAS	RECURSOS	TOTAL Q.	%
16210-1	APORTE DEL 15% DE INCENTIVOS FORESTALES	18,141,926.95	24.67
16210-2	DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, Y ALIMENTACIÓN	28,300,000.00	38.48
16210-4	APORTE DEL 20% DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE	26,999,976.90	36.71
16210-5	DONACIONES EXTERNAS - DEL MARN POR EJECUCION DEL COMPONENTE 2	100,000.00	0.14
	TOTAL	73,541,903.85	100.00

Del total de los Ingresos Presupuestarios obtenidos por el INAB al 30 de septiembre de 2020, los Ingresos por Transferencias Corrientes representan el 90.35% equivalente a Q 73,541,903.85 según la integración del cuadro anterior.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Los ingresos privativos generados en las diferentes Regiones y Oficinas del INAB, los ingresos por la administración de los incentivos forestales trasladados por el Ministerio de Finanzas Públicas, así como los aportes recibidos del presupuesto general del Estado, correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2020, ascienden a Q 81,397,550.97; de los cuales se examinó lo siguiente:



I. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

RUBRO	RECURSO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020		
		ACUMULADO Q.	REVISADO Q.	%
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,944,554.38	384,669.13	5.54
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	748,399.09	103,741.07	13.86
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	162,693.65	80,755.20	49.64
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,541,903.85	73,541,903.85	100.00
	TOTAL INGRESOS SEGÚN SIGOIN	81,397,550.97	74,111,069.25	91.05

I.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos privativos generaron Ingresos no Tributarios durante el periodo de enero a septiembre de 2020, por un monto de Q 6,944,554.38, los cuales se integran así:

CUENTA	RECURSOS	TOTAL Q.	REVISADO Q.	% Revisado
11290-1	EMISIÓN DE LICENCIAS PARA APROVECHAMIENTO FORESTAL 10% DE LA MADERA EN PIE	2,005,638.41	144,976.67	7.23
11290-2	PAGO DEL COSTO DE REFORESTACIÓN	1,484,743.68	0.00	0.00
11290-3 / 11290-7	EMISIÓN DE NOTAS PARA PRODUCTOS FORESTALES /EMISIÓN DE NOTAS DE ENVÍO PARA EMPRESAS DE COMERCIO FORESTAL	1,718,919.61	230,727.68	13.42
11290-4	EMISIÓN DE CERTIFICADOS PARA TRANSPORTE DE HOJA DE PINO	209.82	209.82	100.00
11290-5	COLOCACIÓN DE MARCHAMOS EN PRODUCTOS FORESTALES	2,679.02	0.00	0.00
11290-6	EMISIÓN DE LICENCIAS PARA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	973,526.78	0.00	0.00
11290-8	COBRO POR APROVECHAMIENTO FORESTAL DE CONSUMO FAMILIAR	11,821.49	2,066.96	17.48
11690-3	POR DELITO FORESTAL	114,944.31	0.00	0.00
11990-1	COBRO DE FIANZAS POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISO DE REFORESTACIÓN	9,348.00	0.00	0.00
11990-4	GARANTÍAS DE REFORESTACIÓN	81,112.90	6,688.00	8.25
11990-6	OTROS	23,960.63	0.00	0.00
11990-99	OTROS INGRESOS	517,649.73	0.00	0.00
	TOTAL	6,944,554.38	384,669.13	5.54

Los Ingresos no Tributarios, revisados ascienden a Q 384,669.13, que representan el 5.54% del total de ingresos de este rubro. No fue posible revisar documentación de soporte de varias cuentas de ingreso debido a que la misma se encontraba en poder de la Comisión de Contraloría General de Cuentas, entre éstos el 11290-2 Pago del costo de reforestación.

Las cuentas más significativas del rubro de ingresos no tributarios revisados, son



las siguientes: 11290-1 Emisión de Licencias para aprovechamiento forestal 10% de la madera en pie, que reportó Q 2,005,638.41, del cual se revisó un monto de Q 144,976.67 que representa un 7.23%.

11290-3 Emisión de Notas para Productos Forestales y 11290-7 Emisión de Notas de Envío para Empresas de Comercio Forestal, generaron Q 1,718,919.61, de las cuales se revisó Q 230,727.68 que representan un 13.42%.

I.2 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Los ingresos por este concepto en el período de enero a septiembre de 2020, ascienden a Q 748,399.09, siendo su detalle el siguiente:

CUENTA	RECURSOS	TOTAL Q.	REVISADO Q.	% Revisado
13130-2	FOLLETOS, LIBROS, MANUALES, LEYES Y REGLAMENTOS	133.93	0.00	0.00
13290-3	ANÁLISIS Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS FORESTALES	12,778.58	0.00	0.00
13290-5	SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL FORESTAL	497,299.10	91,241.07	18.35
13290-6	INGRESO A PARQUES NACIONALES	0.00	0.00	0.00
13290-7/8/9	SERVICIOS DE REINSPECCIÓN FORESTAL / PINPEP / PROBOSQUE	89,901.75	12,522.32	13.93
13290-10	SERVICIOS PARQUE NACIONAL LAGUNA LACHÚA	75,102.70	0.00	0.00
13290-11	SERVICIOS PARQUE NACIONAL LAS VICTORIAS	7,513.39	0.00	0.00
13290-12	SERVICIOS PARQUE NACIONAL EL ROSARIO	10,732.14	0.00	0.00
13290-13	SERVICIOS PARQUE NACIONAL LAGUNA EL PINO	54,937.50	0.00	0.00
	TOTAL	748,399.09	103,763.39	13.86

Dentro de este rubro se verificaron Q 103,741.07 los cuales representan el 13.86% del total de ingresos por Venta de bienes y servicios de la administración pública del período auditado, de los cuales las cuentas más significativas son las siguientes:

13290-5 Servicios del Registro Nacional Forestal por un monto de Q 497,299.10, de los cuales se revisaron Q 91,241.07 que representa un 18.35% de lo percibido en esta cuenta.

13290-7, 8 y 9 Servicios de Reinspección Forestal, Servicios de Reinspección Forestal PINPEP y Servicios de Reinspección Forestal PROBOSQUE; por un total de Q 89,901.75, de los cuales se revisaron Q 12,522.32, que representan un 13.93% de lo registrado en esta cuenta.

I.3 RENTAS DE LA PROPIEDAD.

Este rubro está conformado por los intereses bancarios percibidos, durante el período evaluado se reportó un total de Q 162,693.65 generados por las diferentes cuentas de depósitos monetarios del INAB, siendo su integración la siguiente:



CUENTA	RECURSOS	TOTAL Q.	REVISADO Q.	% Revisado
15131-1	INTERESES BANCARIOS INAB	118,522.16	57,578.97	48.58
15131-2	INTERESES BANCARIOS FONDO DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO	18,562.10	11,041.80	59.49
15131-3	INTERESES BANCARIOS FONDO NACIONAL DE BOSQUES	25,609.39	12,134.43	47.38
	TOTAL	162,693.65	80,755.20	49.64

Durante el período de enero a septiembre de 2020 los intereses percibidos registrados en SICOIN ascienden a Q 162,693.65; dentro de este rubro se verificó un 49.64% equivalente a Q80,755.20.

1.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Los ingresos que conforman este rubro ascienden a Q 73,541,903.85, correspondientes al período de enero a septiembre de 2020, según el detalle siguiente:

CUENTA	RECURSOS	TOTAL	REVISADO	% Revisado
16210-1	APORTE DEL 15% DE INCENTIVOS FORESTALES	18,141,926.95	18,141,926.95	100.00
16210-2	DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, Y ALIMENTACIÓN	28,300,000.00	28,300,000.00	100.00
16210-4	APORTE DEL 20% DE INCENTIVOS FORESTALES PROBOSQUE	26,999,976.90	26,999,976.90	100.00
16210-5	DONACIONES EXTERNAS - DEL MARN POR EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 2	100,000.00	100,000.00	100.00
	TOTAL	73,641,903.85	73,541,903.85	100.00

Se revisó el 100% de este rubro, el cual asciende a Q 73,541,903.85, siendo el rubro más significativo de la Institución, ya que representa el 90% de los ingresos totales del INAB, según la integración del cuadro anterior.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a los registros del SICOIN los ingresos presupuestarios del INAB por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, fueron por un total de Q 81,397,550.97, y según los procedimientos de auditoría realizados se revisó un monto de Q 74,111,069.25 que constituyen el 91.05% del total de ingresos; representados así:



RUBRO	RECURSO	ENERO A SEPTIEMBRE DE 2020			
		TOTAL	MUESTRA	REVISADO	% Revisado
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,944,554.38	4,129,265.95	384,669.13	5.54
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	748,399.09	338,056.20	103,763.39	13.86
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	162,693.65	80,755.20	80,755.20	49.64
16000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73,541,903.85	73,541,903.85	73,541,903.85	100.00
	TOTAL INGRESOS SEGÚN SICOIN	81,397,550.97	78,089,981.20	74,111,091.58	91.05

Al concluir la revisión a los Ingresos Presupuestarios del INAB, se estableció que los mismos fueron registrados oportunamente con base a la documentación de soporte generada, las facturas y recibos de ingresos varios fueron emitidos correctamente, que las formas utilizadas se encuentran debidamente autorizadas y que la documentación de soporte de los ingresos está debidamente ordenada y archivada a cargo de la Dirección Administrativa Financiera.

En virtud de la presente revisión de Ingresos Presupuestarios del INAB realizada por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, se establece que la información se encuentra razonablemente registrada en el SICOIN y no se reportan hallazgos.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En el ejercicio fiscal de 2019, se realizó la Auditoría a los Ingresos Presupuestarios del INAB, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de octubre de 2019, según CUA 87665, de la cual no se reportaron hallazgos, por lo que no existen recomendaciones a las cuales darle seguimiento.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ESDRAS LEOPOLDO ESTRADA PEREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	01/01/2020	31/12/2020
2	THOMAS ALEJANDRO PAZ LEMUS	JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	01/01/2020	31/12/2020
3	RONY ALBERTO LOPEZ MEZA	ENCARGADO DE TESORERIA	01/01/2020	31/12/2020



COMISION DE AUDITORIA

ELFEGO ESTUARDO AMADO ORELLANA
Auditor



JORGE LUIS MAYEN MORALES
Supervisor


ERICKA VANESSA SANCHEZ TELLO
Director